

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **26** de junio de 1986.

Y Vistos: Este expediente S. 264/85 "Dr. Ricardo Gramajo (Veedor Judicial s/ Juzgado Federal de Tucumán (Secretaría Electoral) solicita pago de honorarios,

Y CONSIDERANDO:

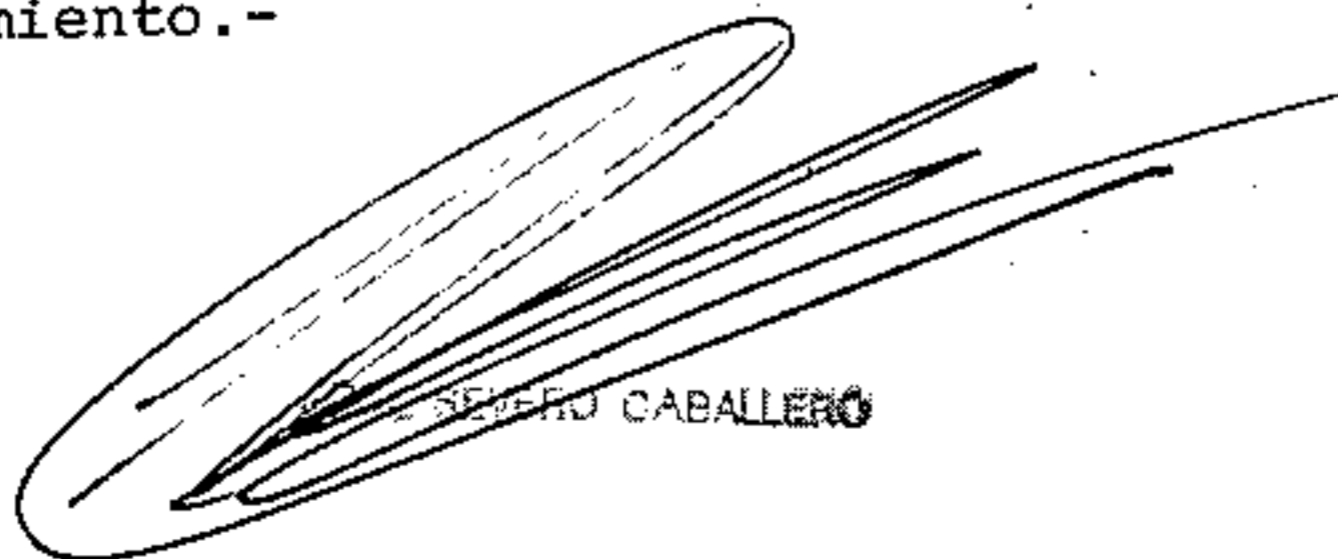
I. Lo decidido en la resolución 1.207/83 / del 4 de agosto de ese año, cuya fotocopia forma parte de la presente; lo dictaminado por el Sr. Contador Fiscal a fs. 20 y lo informado por la Subsecretaría de Administración (fs. 21).

SE RESUELVE:

1.- Declarar de legítimo abono los haberes devengados a favor del Dr. Ricardo Alfredo Gramajo -veedor judicial del distrito Tucumán (fs. 12)- por los servicios así prestados, por el período 25-10-82 al 18-11-82 en tal carácter y autorizar a la Subsecretaría de Administración a proceder a su liquidación y pago indexado en la forma a que refiere la resolución 356/85 de este Tribunal.

2.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Personal Temporario" -Veedores Judiciales (1-05-010-1- 11-1120-053) del Presupuesto General de Gastos.

3.- Regístrese, comuníquese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-



SEVERO CABALLERO